



## ACUERDO PLENO-039/2025

Se aprueban nombramientos y comisiones de personal.

Acuerdo del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por el que se aprueban nombramientos y comisiones de personal.

### CONSIDERANDO:

**I. Justificación de los tribunales administrativos.** El artículo 116, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que, las constituciones y leyes de los estados deberán instituir tribunales de justicia administrativa, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones.

**II. Naturaleza jurídica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.** En correspondencia, los artículos 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 1 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, señalan que este Tribunal es el órgano jurisdiccional dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, encargado de dirimir las controversias que se susciten entre los particulares y la administración pública, estatal y municipal; imponer las sanciones a las y los servidores públicos estatales y municipales por responsabilidad administrativa grave y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales.

Asimismo, instruye que será en la ley donde se establecerá su organización, funcionamiento, integración, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones.

**III. Integración del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.** El artículo 6 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa establece la estructura de este órgano jurisdiccional, conformado por cinco Magistraturas, mismas que integran el Pleno, una de las personas titulares de estas lo presidirá y cada una de las Salas Unitarias estará conformada por una magistratura designada por el Pleno.

**IV. De las personas servidoras públicas del Tribunal.** En términos de lo que establece el artículo 14 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, dicho órgano tendrá como personas servidoras públicas, las siguientes:

- a) Las personas titulares de las magistraturas.
- b) Las secretarías de acuerdos de las Salas Unitarias.
- c) Las y los actuarios.
- d) Oficiales jurisdiccionales.
- e) La persona titular del Órgano Interno de Control.
- f) La persona titular de la Secretaría.
- g) Las demás personas que con el carácter de mandos medios y superiores señale el Reglamento y se encuentren previstos en el presupuesto autorizado.

Al respecto, el segundo párrafo del precepto en cita señala que las personas servidoras antes referidas se consideran de confianza.

**V. Atribuciones del Pleno respecto de las personas servidoras públicas que lo integran.** El artículo 9 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa indica que el Pleno se integrará por la totalidad de las Magistraturas

y, de conformidad con sus fracciones VI, XVII y XXV, entre las facultades de ese órgano máximo, se encuentran las siguientes:

- a) Aprobar los nombramientos de las y los servidores públicos jurisdiccionales y administrativos del Tribunal.
- b) Dirigir las labores del Tribunal, dictando las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de sus asuntos administrativos.
- c) Expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal.

**VI. Sobre la figura de *comisión*.** En sesión de fecha once de julio de dos mil veinticuatro, el Pleno, mediante el ACUERDO PLENO-012/2024, emitió los lineamientos relativos a la "*comisión de personal*", para aprobar la figura de la *comisión*, a fin de que al personal jurisdiccional y administrativo de este órgano se le pueda encomendar ocupar diversa plaza, función o categoría distinta a la de su nombramiento, conservando el derecho de que, al término de la comisión, puedan reintegrarse a las funciones inherentes de su nombramiento primigenio.

**VII. Relación de nombramientos de personal.** De los acuerdos tomados previamente por este órgano, se desprende la siguiente información:

- a. Mediante ACUERDO PLENO-007/2025, de treinta de enero de dos mil veinticinco, se otorgó nombramiento definitivo a **Zulma Nayeli Castañón Holguín** como oficial jurisdiccional de la Tercera Sala Unitaria Administrativa. Asimismo, mediante ACUERDO PLENO-009/2025, de veintiuno de febrero de dos mil veinticinco, se le comisionó como titular de la Oficina de Presidencia, hasta el treinta de junio de dos mil veinticinco.

- b. Mediante el ACUERDO PLENO-007/2025, se otorgó nombramiento a **Yolanda Lizeth Luján Montoya** como Oficial Jurisdiccional adscrita a la Secretaría General, hasta el treinta de junio del año en curso.
- c. En sesión de seis de febrero de dos mil veinte, mediante el ACUERDO AC-PLENO 7/2020, **José Adrián Hermosillo Bezunartea** fue designado personal de seguridad adscrito a Oficialía de Partes de este Tribunal; asimismo, durante dicha sesión, por ACUERDO AC-PLENO-8/2020, se habilitó al personal de seguridad adscrito a dicha Oficialía para realizar las funciones de oficial de partes.

Asimismo, por ACUERDO PLENO-009/2025, se comisionó al citado servidor público como actuario de la Tercera Sala Unitaria Administrativa, hasta el treinta de junio de dos mil veinticinco.

- d. En sesión celebrada el seis de febrero de dos mil veinte, mediante el ACUERDO AC-PLENO 7/2020, el Pleno del Tribunal designó a **Ana Gabriela Núñez Cano** como Actuaría adscrita a la entonces Ponencia Tres, ahora Tercera Sala Unitaria Administrativa; asimismo, por ACUERDO PLENO-009/2025, se le comisionó como Oficial Jurisdiccional de la Tercera Sala Unitaria Administrativa.
- e. Mediante ACUERDO PLENO-046/2024, de veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, se designó provisionalmente a **Fadia Fernanda Medina García** en el puesto de Oficial Jurisdiccional adscrita a la Tercera Sala Unitaria Administrativa, a partir del primero de octubre y hasta entonces se hiciera el nombramiento definitivo.

- f. Por ACUERDO PLENO-009/2025, se otorgó nombramiento temporal como Escribiente B de la Tercera Sala Unitaria Administrativa, a **Valerio Ayala Pérez**, hasta el treinta de junio del año en curso.
- g. Mediante ACUERDO PLENO-019/2025, de primero de abril de este año, se aprobó el nombramiento temporal de **Daniel Iván Hernández Bolívar** como Escribiente B, adscrito a la Tercera Sala Unitaria Administrativa, hasta el treinta de junio del año en curso.
- h. Por ACUERDO PLENO-009/2025, se otorgó nombramiento temporal como Guardia de Oficialía de Partes a **Jazive Carrillo Ruíz**, hasta el treinta de junio.
- i. El siete de febrero del año en curso, mediante ACUERDO PLENO-08/2024, se otorgó nombramiento definitivo a **Tania Viviana López Mondragón** como Oficial Jurisdiccional adscrita a la Cuarta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas.

**VIII. Solicitud de nombramientos para cubrir vacantes.** El magistrado titular de la Presidencia y la Tercera Sala Unitaria Administrativa, mediante oficios TEJA/PRESIDENCIA/229'/2025, de diecisiete de junio, así como TEJA/PRESIDENCIA/238'/2025, TEJA/S3/3766/2025, TEJA/S3/3767/2025, TEJA/S3/3768/2025, TEJA/S3/3769/2025, TEJA/S3/3770/2025, del veintisiete de junio, y TEJA/PRESIDENCIA/250'/2025, de treinta de junio, dirigidos a la Secretaría General, así como el diverso TEJA/S4/50/2025-A, del Magistrado titular de la Cuarta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, solicitaron someter a este Pleno nombramientos y comisiones de personal.

En correspondencia con lo anterior, el magistrado presidente emitió los oficios TEJA/PRESIDENCIA/230'/2025, de diecisiete de junio, y TEJA/PRESIDENCIA/239'/2025, TEJA/PRESIDENCIA/240'/2025, TEJA/PRESIDENCIA/241'/2025, TEJA/PRESIDENCIA/242'/2025,

TEJA/PRESIDENCIA/243'/2025, TEJA/PRESIDENCIA/244'/2025, y TEJA/PRESIDENCIA/242'/2025, todos del veintisiete siguiente, así como TEJA/PRESIDENCIA/249'/2025 y TEJA/PRESIDENCIA/252'/2025 mediante los que solicitó a la titular de la Coordinación Administrativa, en su caso, la verificación de requisitos, suficiencia presupuestaria y disponibilidad para nombrar y comisionar a las personas siguientes:

Nombre	Cargo	Temporalidad
<b>Laura Alejandra Alarcón Flores</b>	Oficial Jurisdiccional adscrita a Secretaría General	Provisional, del primero de julio al treinta y uno de diciembre de 2025
<b>Zulma Nayeli Castañón Holguín</b>	Titular de la Oficina de Presidencia	<b>Comisionada</b> a partir del primero de julio hasta el treinta y uno de agosto de 2025.
<b>Yolanda Lizeth Luján Montoya</b>	Oficial Jurisdiccional adscrita a la Tercera Sala Unitaria Administrativa	<b>Definitivo</b> a partir del primero de julio y <b>Comisionada</b> como Oficial Jurisdiccional de Secretaría General, hasta en tanto se realice el nombramiento respectivo.
<b>José Adrián Hermosillo Bezunartea</b>	Actuario adscrito a la Tercera Sala Unitaria Administrativa	<b>Comisionado</b> a partir del primero de julio hasta el treinta y uno de agosto de 2025.
<b>Ana Gabriela Núñez Cano</b>	Oficial Jurisdiccional adscrita a la Tercera Sala Unitaria Administrativa	<b>Comisionada</b> a partir del primero de julio hasta el treinta y uno de agosto de 2025.
<b>Fadia Fernanda Medina García</b>	Oficial Jurisdiccional adscrita a la Tercera Sala Unitaria Administrativa	<b>Definitivo</b> a partir del primero de julio de 2025.
<b>Valerio Ayala Pérez</b>	Escribiente B adscrito a la Tercera Sala Unitaria Administrativa	<b>Provisional</b> a partir del primero de julio al treinta y uno de agosto de 2025.
<b>Daniel Iván Hernández Bolívar</b>	Escribiente B adscrito a la Tercera Sala Unitaria Administrativa	<b>Provisional</b> a partir del primero de julio al treinta y uno de agosto de 2025.
<b>Tania Viviana López Mondragón</b>	Tercera Secretaria de Acuerdos de la Cuarta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas	<b>Comisión</b> a partir del primero de julio al quince de agosto de 2025.
<b>Jazive Carrillo Ruíz</b>	Guardia de Oficialía de Partes	<b>Provisional</b> a partir del primero de julio hasta el

		treinta y uno de diciembre de 2025.
--	--	-------------------------------------

En virtud de anterior, este Pleno considera procedente la petición del magistrado titular de la Tercera Sala Unitaria Administrativa y Presidencia, en el sentido de otorgar los nombramientos y comisiones planteadas, pues las personas propuestas cuentan con la experiencia, habilidades y aptitudes necesarias para desempeñar eficientemente el puesto respectivo, ya que se han estado desempeñando en los puestos para los que se les está extendiendo su cargo o comisión.

En adición a lo anterior, la titular de la Coordinación Administrativa respondió mediante oficios TEJA-CA-245/2025 y TEJA-CA-250/2025, sobre el cumplimiento de requisitos, así como suficiencia presupuestal y disponibilidad de plaza para la designación de Oficial Jurisdiccional adscrita de Secretaría General<sup>1</sup>; y los diversos TEJA-CA-258/2025, TEJA-CA-259/2025 y TEJA-CA-262/2025, señalando la disponibilidad y suficiencia de plazas respectivas.

En consecuencia, el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa emite los siguientes puntos de

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se aprueba el nombramiento de **Laura Alejandra Alarcón Flores** como Oficial Jurisdiccional adscrita a la Secretaría General, con carácter **provisional** a partir del primero de julio hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco.

**SEGUNDO.** Se aprueba la **comisión** de **Zulma Nayeli Castañón Holguín** como Titular de la Oficina de Presidencia, a partir del primero de julio hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco.

  
<sup>1</sup> Respecto de Laura Alejandra Alarcón Flores.

**TERCERO.** Se aprueba el nombramiento **definitivo** de **Yolanda Lizeth Luján Montoya** como Oficial Jurisdiccional adscrita a la Tercera Sala Unitaria Administrativa y su **comisión** en el mismo puesto, con adscripción a la Secretaría General, a partir del primero de julio y hasta que se haga el nombramiento correspondiente.

**CUARTO.** Se aprueba la **comisión** de **José Adrián Hermosillo Bezunartea** como Actuario adscrito a la Tercera Sala Unitaria Administrativa, a partir del primero de julio hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco.

**QUINTO.** Se aprueba la **comisión** de **Ana Gabriela Núñez Cano** como Oficial Jurisdiccional adscrita a la Tercera Sala Unitaria Administrativa, a partir del primero de julio hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco.

**SEXTO.** Se aprueba el nombramiento **definitivo** de **Fadia Fernanda Medina García** como Oficial Jurisdiccional adscrita a la Tercera Sala Unitaria Administrativa, a partir del primero de julio de dos mil veinticinco.

**SÉPTIMO.** Se aprueba el nombramiento de **Valerio Ayala Pérez** como Escribiente B adscrito a la Tercera Sala Unitaria Administrativa, con carácter **provisional** a partir del primero de julio hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco.

**OCTAVO.** Se aprueba el nombramiento de **Daniel Iván Hernández Bolívar** como Escribiente B adscrito a la Tercera Sala Unitaria Administrativa, con carácter **provisional** a partir del primero de julio hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco.

**NOVENO.** Se aprueba la **comisión** de **Tania Viviana López Mondragón** como Tercera Secretaria de Acuerdos adscrita a la Cuarta Sala Unitaria Especializada en

Materia de Responsabilidades Administrativas, a partir del primero de julio hasta el quince de agosto de dos mil veinticinco.

**DÉCIMO.** Se aprueba el nombramiento de **Jazive Carrillo Ruíz** como Guardia de Oficialía de Partes, con carácter **provisional** a partir del primero de julio hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco.

**DECIMOPRIMERO.** Infórmese a la Coordinación Administrativa del Tribunal el presente acuerdo, para que realice las gestiones respectivas.

**NOTIFÍQUESE** mediante su publicación en la lista de acuerdos del Pleno que se fija en los estrados del Tribunal para conocimiento general.

Así lo acordó **por unanimidad** de votos el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, en sesión del treinta de junio de dos mil veinticinco, por lo que, en términos de lo previsto en los artículos 7, fracción VII, 13 bis y 13 bis B, fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, firman las personas titulares de las Magistraturas, **Gregorio Daniel Morales Luévano**, magistrado titular de la Segunda Sala Unitaria Administrativa; **Luis Eduardo Naranjo Espinoza**, magistrado titular de la Cuarta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas; **Priscila Soto Jiménez**, magistrada titular de la Quinta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas; y, **Alejandro Tavares Calderón**, magistrado presidente y titular de la Tercera Sala Unitaria Administrativa, ante **Saúl Eduardo Rodríguez Camacho**, quien actúa y da fe.

  
**Alejandro Tavares Calderón**  
Magistrado Presidente

  
**Gregorio Daniel Morales Luévano**  
Magistrado



Luis Eduardo Naranjo Espinoza  
Magistrado



Priscila Soto Jiménez  
Magistrada



Saúl Eduardo Rodríguez Camacho  
Secretario<sup>2</sup>

**CONSTANCIA.** Con fundamento en el artículo 13 bis B, fracciones I, III, y XI de la Ley Orgánica de este Tribunal Estatal. DOY FE, que el 11 de Julio de dos mil veinticinco, se fijó y publicó en los estrados de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. Saúl Eduardo Rodríguez Camacho, secretario general.

---

<sup>2</sup> Esta hoja de firmas corresponde al acuerdo PLENO-039/2025 aprobado en sesión del treinta de junio de dos mil veinticinco, en el cual se aprueban nombramientos y comisiones de personal jurisdiccional.